CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

OBJETO: CONTESTAR TRASLADO EN VIRTUD A LA NOTA DNCP/DNC N° 9.257 DEL 11.05.2018

Asunción, 01 de junio de 2018.

Nota GOC N° 112 /2018
Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Attn.: Lic. Olga Candia
Jefa Dpto. de Adjudicación de SBE
Presente

De mi mayor consideración:

VICTOR HUGO CARDOZO ORTEGA, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación a la Nota DNCP/DJ N° 9.257/2018, referente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2017 para la **"UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE"** - ID PORTAL N° 338.656, Contrato N° 40/2017.

En efecto, por la Nota de referencia manifiestan entre otras cosas **LOS MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN**, los cuales son los siguientes; *"...1) Solicitamos escanear de forma correcta la Resolución y el Dictamen, considerando que no se puede visualizar los documentos de forma completa. 2) En los documentos remitidos* ***no se observa bajo que artículo de la Legislación realizan las modificaciones****. 3) Solicitamos adjuntar la Nota de la Firma LEXA INGENIERIA S.R.L. donde solicita las modificaciones pretendidas en el presente proceso. 4) Consultamos a la Convocante* ***si no corresponde remitir las modificaciones realizadas al contrato por medio de una adenda****, ya que la Resolución remitida no se visualiza la autorización de suscripción de una adenda...".*

Al respecto, en respuesta al primer punto informamos que se procederá de conformidad a lo solicitado.

En respuesta al segundo punto, comunicamos que el marco legal aplicado al caso, fue expuesto en el Considerando de la Resolución Directorio N° 668/2018. Por lo que para los efectos correspondientes, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para la Licitación Pública Nacional N° 12/2017 reza que: ***"...31. FUERZA MAYOR 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento****, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.* ***31.2 Para fines de esta cláusula****, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor...".*

En respuesta al tercer punto, se adjunta copia del Expediente N° 936 del 03.04.2018, con sus respectivos Anexos del 17.04.2018 y del 24.04.2018.

Finalmente, en relación al cuatro punto, La Resolución Directorio N° 668/2018, en su Art. 2° **AUTORIZA**; *"...el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebooks que fueran ofertadas inicialmente por LEXA INGENIERIA S.R.L. modelo **(Lenovo V310-15ISK)** a ser reemplazadas, por el modelo **(Lenovo LEGION Y520-15IKBN)**..."*. Por otra parte, para los efectos pertinentes, se adjunta la Adenda N° 1 al Contrato N° 40/2017, por el cual se instrumenta el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebooks que fueran ofertadas inicialmente por LEXA INGENIERIA S.R.L. modelo **(Lenovo V310-15ISK)** a ser reemplazadas, por el modelo **(Lenovo LEGION Y520-15IKBN).**

De todo lo expuesto precedentemente, tener por contestada la Nota DNCP/DNC N° 9.257/2018 en los términos del presente escrito, y en consecuencia emitir los trámites de estilo para la difusión correspondiente.

Atentamente.

C.P. VÍCTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME
Abog. Javier González
Encargado
Gestión de Garantías y Pólizas
Gerencia Operativa
FECHA: 27 ABR. 2018
HORA: 11:40
FIRMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 668/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CAMBIO, DE LA FIRMA LEXA INGENIERIA S.R.L. DEL MODELO DE 3 (TRES) NOTEBOOK OFERTADAS INICIALMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 40/2017 - "UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE" – ID N° 338.656.

Asunción, 25 de abril de 2018.

VISTO: Las Resoluciones del Directorio Nos. 1777 del 20.11.2017 y 1887 del 11.12.2017; El Contrato N° 40/2017 suscripto el 19.12.2017; El Expediente N° 936 del 03.04.2018 con sus Anexos I del 17.04.2018 y II del 24.04.2018; La Providencia DC/GOC/140 del 18.04.2018; La Providencia 17/DSRS del 18.04.2018; El Anexo I del 25.04.2018 de la Providencia DC/GOC/140/2018;

CONSIDERANDO: Que, El Contrato N° 40/2017 "**UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE**" fue suscripto en fecha 19.12.2017 cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2017 por SBE "**UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE" ID N° 338.656**, fue autorizado por Resolución de Directorio N° 1777 del 20.11.2017, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones Directas realizadas por Carta de Invitación, en fecha 07 de diciembre de 2017 a las 11:15hs se realizó el Acto de Apertura de Ofertas presentada por todos los Oferentes.

Que, por Resolución Directorio N° 1887 del 11.12.2017, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2017 por SBE "**UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE**" ID N° **338.656** a la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L., con R.U.C. N° 80008809**, por un monto total de Gs. 3.750.000.000 (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones).

Que, por el Contrato N° 40/2017, firmado entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, y la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.**, se establecieron los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a el **"UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE"**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del mencionado Contrato.

Que, por Expediente N° 936 del 03.04.2018 con sus Anexos I del 17.04.2018 y II del 24.04.2018, se propone lo siguiente; "*...el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebooks que fueran ofertadas inicialmente por LEXA INGENIERIA S.R.L. en esta Licitación* ***(Lenovo V310-15ISK)****. Esto se debe a que dicho modelo se encuentra discontinuado, por lo cual ponemos a consideración la Provisión de un Modelo más nuevo y con características mejoradas* ***(Lenovo LEGION Y520-15IKBN)****, con respecto a lo ofertado, siempre conservando la calidad, marca y compatibilidad con los equipos NEMO INVEX II...*".

Que, por el Anexo I/2018 del Expediente N° 936/2018, se adjuntó una nota de la firma **CELEXX S.A.** representantes y distribuidores exclusivos de **LENOVO** en Paraguay, en el cual informó entre otras cosas lo siguiente; "*...lo equipos* ***LENOVO Laptops V310-15ISK*** *es un modelo que por motivos de actualizaciones y mejoras de fábrica, el modelo ya* ***no está disponible en el catálogo de productos 2018****...*".

Que, por el Anexo II/2018 del Expediente N° 936/2018, se adjuntó una nota de la firma **CELEXX S.A.** representantes y distribuidores exclusivos de **LENOVO** en Paraguay, en el cual informó entre otras cosas lo siguiente; "*...****LENOVO PC HK LIMITED*** *(en lo sucesivo "Lenovo"), empresa parte de Lenovo Group Limited, fabricante y comercializadora de los productos de la marca Lenovo, certifica que la empresa denominada* ***CELEXX S.R.L.*** *(en lo sucesivo "CELEXX S.R.L.) es un Distribuidor Mayorista en Paraguay de la marca Lenovo, encontrándose facultada a comercializar toda la línea de productos Lenovo en Paraguay...*".

Que, por Providencia DC/140/GOC del 18.04.2018, se sugirió entre otras cosas lo siguiente; "*...remitir el presente informe al Administrador del contrato de referencia, a fin de que se tenga a bien emitir el parecer técnico correspondiente, sobre la factibilidad de realizar el cambio sugerido por la empresa proveedora de los equipos. Dicho informe deberá ser remitido a la Gerencia Operativa de Contratación...*".

Que, por Providencia 17/DSRS del 18.04.2018 se concluye lo siguiente; "*...Tomando en consideración el análisis de hecho, las normativas de la DNCP, el Contrato N° 40/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones, entendemos que,* ***desde el punto de vista técnico, la provisión de las Notebook Lenovo Legion Y520-***

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

***15IKBN, no afectarían el desempeño ni las mediciones de los nuevos equipos de Calidad de Servicio adquiridos por la CONATEL**, ya que tendrían características iguales y en algunos casos superiores a la oferta en un principio...".*

Que, por el Anexo I del 20.04.2018 de la Providencia DC/GOC/140/2018, se concluyó que; *"...visto y considerando la solicitud planteada y el informe de conformidad del Administrador del contrato, según la Providencia de referencia, se sugiere elevar el presenta informe, al cual se adjunta un modelo de Resolución, a la Presidencia del Directorio, y previo a los trámites de rigor tener a bien proseguir con los trámites correspondientes...".*

Que, las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para la Licitación Pública Nacional N° 12/2017 reza que: ***"...31. FUERZA MAYOR 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento**, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. **31.2 Para fines de esta cláusula**, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor...".*

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2018, Acta N° 20/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la propuesta presentada por la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.,** Proveedora del equipamiento del "**UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE" ID N° 338.656**.

Art. 2° **AUTORIZAR,** el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebooks que fueran ofertadas inicialmente por LEXA INGENIERIA S.R.L. modelo **(Lenovo V310-15ISK)** a ser reemplazadas, por el modelo **(Lenovo LEGION Y520-15IKBN).**

Art. 3° **CONCEDER**, la autorización para proveer 3 (tres) Notebooks, modelo **(Lenovo LEGION Y520-15IKBN),** en el marco del Contrato N° 40/2017.

Art. 4° **DISPONER,** que todas las condiciones, derechos y obligaciones establecidas en el Contrato N° 40/2017, permanecen sin modificaciones.

Art. 5° **ENCOMENDAR,** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera a efectuar los trámites pertinentes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes y actualizar los registros correspondientes.

Art. 6° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. N° 668/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

nD 668

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

32
(20)

Fecha: 25-04-2018

ANEXO I PROVIDENCIA DC Nº 140/GOC/2018

Correspondiente a la
Providencia 17/DSRS del 18.04.2018, ref.: al Expediente N° 936 del 03.04.2018 con sus Anexos I del 17.04.2018 y II del 24.04.2018

A	: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	: **DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**
CONT. N°	: **40/2017**
OBJETO	: **CAMBIO DE MODELO DE 3 (TRES) NOTEBOOKS OFERTADAS INICIALMENTE, MODELO (LENOVO V310-15ISK) POR MODELO (LENOVO LEGION Y520-15IKBN)**
REF.	: **UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR SBE – ID N° 338.656.**

A los efectos de elevar el informe correspondiente a la Providencia de referencia, en relación al Expediente procesado, por el cual **MAX CATTEBEKE** en nombre de la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.**, manifestó entre otras cosas lo siguiente; *"...proponemos el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebook que fueran ofertadas inicialmente por LEXA INGENIERIA S.R.L. en esta Licitación **(Lenovo V310-15ISK)**. Esto se debe a que dicho modelo se encuentra discontinuado, por lo cual ponemos a consideración la Provisión de un Modelo más nuevo y con características mejoradas **(Lenovo LEGION Y520-15IKBN)**, con respecto a lo ofertado, siempre conservando la calidad, marca y compatibilidad con los equipos NEMO INVEX II..."*, según **Contrato N° 40/2017**, suscripto en el marco del llamado **"UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE" – ID N° 338.656.**

Por Providencia DC/140/GOC/2018, se informó entre otras cosas lo siguiente; *"...siguiendo los lineamientos de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para la Licitación Pública Nacional N° 12/2017, la situación en cuestión se podrá enmarcar dentro de los alcances de: **31. FUERZA MAYOR 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento**, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor **31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor**...".*

Así mismo, se informó que por el Anexo I/2018 del expediente de referencia, se adjuntó una nota de la firma **CELEXX S.A.** representantes y distribuidores exclusivos de **LENOVO** en Paraguay, en el cual según se puede observar se informa entre otras cosas lo siguiente; *"...lo equipos **LENOVO Laptops V310-15ISK** es un modelo que por motivos de actualizaciones y mejoras de fábrica, el modelo ya **no está disponible en el catálogo de productos 2018**...".*

En ese sentido, para los efectos correspondientes por Anexo N° 2 del 24.04.2018, correspondiente al Expediente de referencia, se adjunta una Nota de fecha del 24.04.2018, por el cual la firma proveedora manifiesta que; *"...anexamos estos documentos que certifican que la empresa CELEXX, es un distribuidor mayorista en Paraguay de la marca LENOVO, encontrándose facultada a comercializar toda la línea de productos Lenovo en Paraguay...".* En este contexto, según se puede observar se adjunta una nota, en la cual la firma CELEXX S.A., informa entre otras cosas lo siguiente; *"...Tenemos 9 años de antigüedad en el mercado tecnológico paraguayo, desde nuestros inicios obtuvimos representaciones de varias marcas y específicamente **desde el año 2015 alcanzamos la certificación de Distribuidor Mayorista de la Marca LENOVO para todas sus líneas en PC y Laptops en todo el territorio**...".* Se prosigue diciendo que; *"...realizamos el trabajo de **comercializar los productos para canales y clientes finales acorde al volumen de compra de cada uno. Por este motivo, el termino distribuidor se utiliza en ocasiones como sinónimo de representante**...".* Finalmente se concluye diciendo que; *"...Con la figura de Distribuidor somos responsables de representar a la Marca Lenovo y para ello **realizamos el trabajo de comunicación, lanzamientos de toda la gama de productos en medios digitales y de prensa tradicional**, participación en forma activa y periódica en eventos, expo de promoción tecnológica...".* Por lo tanto, para los efectos correspondientes se puede corroborar en los siguientes sitios web; www3.lenovo.com/py/es/donde-comprar/ y http://celexx03.deestinto.com/portfolio-item/project-4-office-tower/, donde comprar productos de la marca Lenovo de forma minorista y mayorista, como así en la página web de la firma CELEXX S.A., en donde consta que son los representantes oficiales de Lenovo en Paraguay.

Por otra parte, por la Nota de fecha del 24.04.2018, según se observa se ajunta una nota en la cual se manifiesta lo siguiente; *"...**LENOVO PC HK LIMITED** (en lo sucesivo "Lenovo"), empresa parte de Lenovo Group Limited, fabricante y comercializadora de los productos de la marca Lenovo, certifica que la empresa denominada **CELEXX S.R.L.** (en lo sucesivo "CELEXX S.R.L.) es un Distribuidor Mayorista en Paraguay de la marca Lenovo, encontrándose facultada a comercializar toda la línea de productos Lenovo en Paraguay..."*

Fecha: 25-04-2018

Por lo tanto, en la Providencia DC/140/GOC/2018, se concluyó diciendo lo siguiente; *"...remitir el presente informe al Administrador del contrato de referencia, a fin de que se tenga a bien emitir el parecer técnico correspondiente, sobre la factibilidad de realizar el cambio sugerido por la empresa proveedora de los equipos. Dicho informe deberá ser remitido a la Gerencia Operativa de Contratación...".*

Por la Providencia de referencia, objeto del presente análisis, se presta la conformidad correspondiente y se concluye lo siguiente; *"...Tomando en consideración el análisis de hecho, las normativas de la DNCP, el Contrato N° 40/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones, entendemos que,* ***desde el punto de vista técnico, la provisión de las Notebook Lenovo Legión Y520-15IKBN, no afectarían el desempeño ni las mediciones de los nuevos equipos de Calidad de Servicio adquiridos por la CONATEL****, ya que tendrían características iguales y en algunos casos superiores a la oferta en un principio...".*

1. CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto, visto y considerando la solicitud planteada y el informe de conformidad del Administrador del contrato, según la Providencia de referencia, se sugiere elevar el presenta informe, al cual se adjunta un modelo de Resolución, a la Presidencia del Directorio, y previo a los trámites de rigor tener a bien proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

LIC. JORGE IRALA
Jefe - Unidad de Gestión de Contratos

ABOG. RENATO AVALOS
Jefe - Dpto. de Contratos

A : **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**

De todo lo expuesto en el informe que antecede, se eleva el mismo para los efectos pertinentes y prosecución de los trámites correspondientes.

Atentamente,

Prov. SG N 2648/2018 25 ABR. 2018
CONATEL
Secretaría General
ABG. [illegible] GONZALEZ MONGELOS
Secretario General
CONATEL

C.P. VICTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

CONATEL
RECIBIDO 25/04/18
Hora 08:45
Firma
Secretario

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

04.05.2018
Marcelo
08:50hs

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Fecha: 03-05-2018

PROVIDENCIA DC N° 159/GOC/2018

Correspondiente a la
Resolución Directorio N° 668/2018 del 25.04.2048

A	: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	: **DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**
CONT. N°	: **40/2017**
OBJETO	: **INFORME SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO**
REF.	: **UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR SBE – ID N° 338.656.**

A los efectos de elevar el informe referente al **Contrato N° 40/2017**, suscripto en el marco del llamado **"UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE" – ID N° 338.656.**

Al respecto, comunicamos cuanto sigue:

Que, por **Resolución Directorio N° 668/2018**, de fecha 25 de abril de 2018, se ha resuelto Aprobar la propuesta presentada por la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.** y Autorizar el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebooks que fueran ofertadas inicialmente por la firma mencionada, modelo (Lenovo V310-15ISK) a ser reemplazadas, por el modelo (Lenovo LEGION Y520-15IKBN).

Que, por Nota de fecha 30 de abril de 2018, se comunicó a la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.** sobre lo resuelto según la Resolución mencionada.

Que, por Nota GOC N° 80/2018 de fecha 02.05.2018, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todo lo relacionado a la aprobación de la propuesta presentada por la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.**

Se acompaña al presente informe, la siguiente documentación:

Copia de la Nota GOC N° 80/2018.

Copia de la Nota de fecha 30.04.2018.

Copia de la Resolución Directorio N° 668/2018.

Atentamente,

ABOG. JAVIER GONZÁLEZ
Encargado – Gestión de Garantías y Pólizas

ABOG. RENATO AVALOS
Jefe - Dpto. de Contratos

A	: **GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL**

De todo lo expuesto en el informe que antecede, se remite el mismo para los efectos pertinentes y prosecución de los trámites correspondientes.

Atentamente,

C.P. VICTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de mayo de 2018

NOTA GOC N° 80/2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 003055
FECHA: 02 MAY 2018
FOJAS: 4 HORA: 9:14

Señor
Abog. Santiago Jure – Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961
Asunción
Teléfono N° 415.4000

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en el marco del **Contrato N° 40/2017, LPN N° 12/2017 – ID N° 338.656, "UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE"**, a comunicar cuanto sigue:

Que, por **Resolución Directorio N° 668/2018**, de fecha 25 de abril de 2018, se ha resuelto Aprobar la propuesta presentada por la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.** y Autorizar el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebooks que fueran ofertadas inicialmente por la firma mencionada, modelo (Lenovo V310-15ISK) a ser reemplazadas, por el modelo (Lenovo LEGION Y520-15IKBN).

Asimismo, por Nota de fecha 30 de abril de 2018, se comunicó a la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.** sobre lo resuelto según la Resolución mencionada.

Se acompaña a esta nota la siguiente documentación:

- **Copia de la Resolución Directorio N° 668/2018.**
- **Copia de la Nota de fecha 30.04.2018.**

Atentamente.

VICTOR HUGO CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 30 de abril de 2018.

Señores
LEXA INGENIERIA S.R.L.
Attn.: Lic. Max Cattebeke
Pampliega N° 2515
Asunción
Teléfono: (595) 021 – 334910

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por **RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 668/2018** de fecha 25 de abril de 2018, se ha aprobado la propuesta de cambio del Modelo de 3(tres) Notebook ofertadas inicialmente en la **LPN Nº 12/2017 "UP GRADE/READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SBE" – ID Nº 338.656 – Contrato N° 10/2017.**

Se adjunta Copia de la Resolución de Directorio **Nº 668/2018.**

Sin otro particular, atentamente.

C.P. VICTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Ariel Escobar
30-04-2018

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EXPEDIENTE N° 0936/2018

FECHA: 03-04-2018 **HORA:** 11:23

RECURRENTE: LEXA INGENIERIA S.R.L

TRÁMITE: NOTA A LA PRESIDENCIA

OBJETO: PRESENTA PROPUESTA DE CAMBIO DE MODELO DE LAS NOTEBOOK REF: CONTRATO N° 40/2017 LPN N° 12/2017.

Pro. SG Nº 259/18 03 ABR. 2018

CONATEL Secretaría General

Presidencia | Dpto. Informática
Gerencia Internacional | Dpto. Comunicación Social
Gerencia de Telecomunicaciones | Asesoría Legal
Gerencia Planificación y Desarrollo | Auditoría Interna
Gerencia de Comutaciones | Sec. Privada
Gerencia Radiocomunicaciones | Directorio
Gerencia Administrativa Financiera | Sindicato
Gerencia Supervisión y Control | División de Protocolo
Gerencia Jurídica
Gerencia Técnica

ABG. ANGEL GONZÁLEZ MONGELOS
Secretario General
CONATEL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TÉCNICA

MESA DE ENTRADA-ASUNCIÓN

RECIBIDO POR: FERNANDO LOPEZ **FOLIOS:** 0002

FIRMA Y SELLO:

Abg. FERNANDO LOPEZ
Secretaría General
CONATEL

REF: C40/06/01

Fecha: 3 de Abril de 2018
CONTRATO No.: 40/2017

Señora Presidenta
Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL
Ing. Mirian Teresita Palacios Ferreira
Presente:

Nosotros, la empresa LEXA INGENIERIA SRL., beneficiada con el Contrato Nro. 40/2017, LPN SBE N° 12/2017 – ID N° 338656 "UP GRADE / READECUACION DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO", proponemos el cambio de modelo de las 3 (tres) Notebook que fueran ofertadas inicialmente en por LEXA INGENIERIA SRL en esta Licitación (**Lenovo V310-15ISK**). Esto se debe a que dicho modelo se encuentra discontinuado, por lo cual ponemos a consideración la Provisión de un Modelo más nuevo y con características mejoradas (**Lenovo LEGION Y520-15IKBN**), con respecto a lo ofertado, siempre conservando la calidad, marca y compatibilidad con los equipos NEMO INVEX II.

- **Propuesta inicial:**

7.1.4.5 Un (1) Laptop con: Procesador de 2.5GHz o superior. Mínimo 8GB RAM. Mínimo 500GB. Sistema Operativo Windows 7 o superior (32/64bits) Professional Original Español/Ingles. Mínimo 2 puertos USB 3.0 más 1 Puerto USB 1.0. Unidad CD-DVD ±R/RW. LAN 10/100/1000. Wi-Fi, Pantalla de 15" o superior.
RESPUESTA: Cumple. Se oferta Notebook Lenovo V310-15ISK. (Se usará en la Estación Fija)
Procesador Intel Core i7 de 2.5GHz (o superior)
8GB RAM.
1000GB de HDD
Sistema Operativo Windows 10 64bits Professional. Original Ingles.
2 puertos USB 3.0 más 1 Puerto USB 1.0.
Unidad CD-DVD ±R/RW.
LAN 10/100/1000.
Wi-Fi, Pantalla de 15.6"

Pampliega N°2515
Tel: (595 21) 33 49 10
Asunción – Paraguay
www.lexaing.com

- **Propuesta de cambio:**

Notebook Lenovo LEGION Y520-15IKBN

Procesador Core I7 de 2,8 GHZ	***(superior a lo ofertado)***
16GB de memoria RAM	***(superior a lo ofertado)***
2000GB de HDD + 256GB SSD	***(superior a lo ofertado)***
Tarjeta gráfica c/memoria independiente de 4GB	***(superior a lo ofertado)***
3 puertos USB 3.0 más 1 Puerto USB 1.0.	***(superior a lo ofertado)***
Pantalla de 15.6"	***(similar a lo ofertado)***
Windows 10 Original – 64 bits	***(similar a lo ofertado)***
LAN 10/100/1000.	***(similar a lo ofertado)***
Unidad CD-DVD ±R/RW. ***Externo.***	***(similar a lo ofertado)***

Sin otro particular, le saludamos muy cordialmente

Lic. Max Cattebeke
Director Gerente
LEXA INGENIERIA S.A.

MESA DE ENTRADA
3 - ABR. 2018
CONATEL

Pampliega N°2515
Tel: (595 21) 33 49 10
Asunción – Paraguay
www.lexaing.com

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1 DE EXPEDIENTE N°0936/2018

FECHA: 17-04-2018 **HORA:** 08:45

RECURRENTE: LEXA INGENIERIA S.R.L

TRÁMITE: NOTA A LA PRESIDENCIA

OBJETO: ANEXO AL EXPEDIENTE N° 9836/2018

Prov. SG N° 2483/2018 17 ABR. 2018

ABG. ANGEL GONZÁLEZ MONGELÓS
Secretario General
CONATEL

con-Uenia Javier Villalba Báez
Jefe
Departamento de Gestión Administrativa

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TÉCNICA

MESA DE ENTRADA-ASUNCIÓN

RECIBIDO POR: FERNANDO LOPEZ **FOLIOS:** 0002

FIRMA Y SELLO:

ABG. FERNANDO LOPEZ
Secretaria General
CONATEL

1

LEXA INGENIERIA

REF: C40/06/02
ANEXO AL EXPEDIENTE: 0936/2018

Fecha: 17 de Abril de 2018
CONTRATO No.: 40/2017

Señora Presidenta
Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL
Ing. Mirian Teresita Palacios Ferreira
Presente:

Nosotros, la empresa LEXA INGENIERIA SRL., beneficiada con el Contrato Nro. 40/2017, LPN SBE N° 12/2017 – ID N° 338656 "UP GRADE / READECUACION DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO", solicitamos Anexar la presente nota al Expediente N° 0936/2018.

Tambien se anexa una carta del representante de la marca.

Sin otro particular, le saludamos muy cordialmente

Lic. Max Cattebeke
Director Gerente
LEXA INGENIERIA S.R.L.

MESA DE ENTRADA
17 ABR. 2018
CONATEL

Pampliega N°2515
Tel: (595 21) 33 49 10
Asunción – Paraguay
www.lexaing.com

CELEXX

Lenovo
Paraguay

Señores LEXA Ingenieria

Asunción, 16 de abril 2018

Presente

Por la presente y a quien corresponda informamos que los equipos **LENOVO Laptops V310-15ISK** es un modelo que por motivos de actualizaciones y mejoras de fabrica el modelo ya no está disponible en el catalogo de productos 2016. El modelo fue reemplazado por otros equipos con distintas especificaciones y con una pantalla de menor tamaño de 14"

Sin otro particular les saludamos muy atentamente

Fabián A. Mercado.

Lenovo
PM
+595 982 885 663
fmercado@celexx.la

CELEXX S.A. Representantes y Distribuidores exclusivos de Lenovo en Paraguay.

CELEXX

Lenovo
Paraguay

Señores LEXA Ingeniería

Asunción, 16 de abril 2018

Presente

Por la presente y a quien corresponda informamos que los equipos **LENOVO Laptops V310-15ISK** es un modelo que por motivos de actualizaciones y mejoras de fabrica el modelo ya no está disponible en el catalogo de productos 2018. El modelo fue reemplazado por otros equipos con distintas specificaciones y con una pantalla de menor tamaño de 14"

Sin otro particular les saludamos muy atentamente

Fabian A. Mercado.

Lenovo
PM
+595 982 885 663
fmercado@celexx.la

CELEXX S.A. Representantes y Distribuidores exclusivos de Lenovo en Paraguay.

CELEXX S.A.

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 2 DE EXPEDIENTE N°0936/2018

FECHA: 24-04-2018 **HORA:** 10:49

RECURRENTE: LEXA INGENIERIA S.R.L

TRÁMITE: NOTA A LA PRESIDENCIA

OBJETO: ANEXO AL EXPEDIENTE 936/2018.

Secretario General
CONATEL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TÉCNICA

MESA DE ENTRADA-ASUNCIÓN

RECIBIDO POR: FERNANDO LOPEZ **FOLIOS:** 0003

FIRMA Y SELLO:

FERNANDO LOPEZ
Secretaria General
CONATEL

LEXA INGENIERIA

REF: C40/06/03
ANEXO AL EXPEDIENTE: 0936/2018

Fecha: 24 de Abril de 2018
CONTRATO No.: 40/2017

Señora Presidenta
Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL
Ing. Mirian Teresita Palacios Ferreira
Presente:

Nosotros, la empresa LEXA INGENIERIA SRL., beneficiada con el Contrato N°40/2017, LPN SBE N°12/2017 – ID N° 338656 "UP GRADE / READECUACION DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO", anexamos estos documentos que certifican que la empresa CELEXX, es un distribuidor mayorista en Paraguay de la marca LENOVO, encontrándose facultada a comercializar toda la línea de productos Lenovo en Paraguay

Anexar la presente nota al Expediente N° 0936/2018.

Sin otro particular, le saludamos muy cordialmente

Lic. Max Cattebeke
Director Gerente
LEXA INGENIERIA S.R.L.

MESA DE ENTRADA
24 ABR. 2018
CONATEL

Pampliega N°2515
Tel: (595 21) 33 49 10
Asunción – Paraguay
www.lexaing.com

CELEXX

Lenovo
Paraguay

Asunción, 16 de abril 2018

Señores LEXA Ingeniería

Presente

Por la presente y a quien corresponda somos Celexx S.A. empresa especializada en tecnología n mayor énfasis en el área informática comercializando soluciones integradas para empresas.

Tenemos 9 años de antigüedad en el mercado tecnológico paraguayo, desde nuestros inicios obtuvimos representaciones de varias marcas y específicamente desde el año 2015 alcanzamos la certificación de Distribuidor Mayorista de la Marca **LENOVO** para todas sus líneas en Pc y Laptops en todo el territorio.

Realizamos el trabajo de comercializar los productos para canales y clientes finales acorde al volumen de compra de cada uno. Por este motivo, el término distribuidor se utiliza en ocasiones como sinónimo de representante.

Con la figura de Distribuidor somos responsables de Representar a la Marca Lenovo y para ello realizamos el trabajo de comunicación, lanzamientos de toda la gama de productos en medios digitales y de prensa tradicional, participación en forma activa y periódica en eventos, expo de promoción tecnológica. A través de estas tareas logramos consolidar la calidad de la marca representada

Sin otro particular les saludamos muy atentamente

Fabián A. Mercado.

Lenovo CELEXX
PM
+595 982 885 663
fmercado@celexx.la
CELEXX S.A.

CELEXX S.A.

3.

Lima, 05 Octubre de 2015.

A quien Corresponda,

Por medio de la presente, **LENOVO PC HK LIMITED** (en lo sucesivo "Lenovo"), empresa parte de Lenovo Group Limited, fabricante y comercializadora de los productos de la marca Lenovo, certifica que la empresa denominada **CELEXX S.R.L.** (en lo sucesivo "CELEXX") es un Distribuidor Mayorista en Paraguay de la marca Lenovo, encontrándose facultada a comercializar toda la línea de productos Lenovo en Paraguay.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

GASPAR HUMBERTO FERNANDEZ CONCHA BERNALES
DNI: 08274121
Apoderado de: **LENOVO PC HK LIMITED**

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: GASPAR HUMBERTO FERNANDEZ CONCHA BERNALES, CON DNI N° 08274121, QUIEN FIRMA POR LENOVO PC HK LIMITED; FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

CERTIFICO: Que es Copia fiel del original. CONSTE
DERLIS RODOLFO BLANCO FERALDA
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 587
B. Constant Nº 973 c/ Colón
Tel. Fax. 496.254 - 445.637 Edif. "Maria"
Salón 3 - Asunción - Paraguay

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Ricardo Fernandini Barreda
Comprobante N° 85600 Fecha: 07 OCT 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERÚ

Manuel Luis Del Villar Prado
TESORERO

CERTIFICO: Que es Copia fiel del original. CONSTE.

DR. RODOLFO BLANCO
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 587
B. Constant Nº 973 c/ Colón
Fax. 496.254 - 445.537 Edif. "Rosa"
Salón 3 - Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country: REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by: MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of: TESORERO
4. y está revestido del sello / bears the seal / stamp
del COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at: SEDE CENTRAL 14/10/2015
LIMA
7. por / by: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / No. MRE5403474224002208365
9. Sello / Timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Narváez Mendoza Edwin
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP0240345

La Apostilla no certifica el contenido del documento / The Apostille does not certify the content of the document
La Apostilla no certifica la veracidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento / The Apostille does not certify the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document